

## RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 158-2021-DFAIQ.-

Bellavista, 31 de diciembre de 2021.

### CONSIDERANDO:

Que, en la Ley Universitaria N° 30220, Capítulo VII GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD, Artículo 70° Atribuciones del Decano, Inciso 70.5 establece que el Decano tiene la atribución de designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación y de la Unidad de Posgrado concordante con el artículo 189° inciso 189.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 54° y 59° señala que la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad, está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes ordinarios preferentemente de la especialidad de la Facultad con igual o mayor grado a los que otorga, concordante al Artículo 161° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - ROF, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 252-2018-CU de fecha 16 de noviembre de 2018;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 041-2020-R, de fecha 21 de enero de 2020, se designó con eficacia anticipada, al docente principal a dedicación exclusiva Dr. MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 17 de diciembre de 2019 al 16 de diciembre de 2021;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **ENCARGAR**, con eficacia anticipada como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química al docente categoría principal a dedicación exclusiva Ing. Dr. **MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO**, a partir del 17 al 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- **DAR LAS GRACIAS**, al docente categoría principal a dedicación exclusiva Ing. Dr. **MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO**, por los servicios prestados en su calidad de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, por el período comprendido del 17 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2021.

TERCERO.- **DESIGNAR**, como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química a la docente categoría principal a dedicación exclusiva Ing. Dra. **SANEZ FALCON LIDA CARMEN**, a partir del 01 de enero de 2022.

CUARTO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, VRA, VRI, ORH, EPG, DAIQ, EPIQ, UPFIQ, Interesados y Archivo.


Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Química



JCCC/AMRS

  
Dr. Julio César Calderón Cruz  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

  
Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica